NOTA DGAF/DA N° 116/2020

Asuncion, 7 de mayo de 2020

Señores
VECTOR y ASOCIADOS S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ley Nro. 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19" y sus respectivas reglamentaciones,** conforme a las políticas de austeridad y racionalización implementadas por el Gobierno Nacional todas las actividades comerciales han sido afectadas por las medidas de cuarentena total decretada por el gobierno, en consecuencia nos vemos afectados por los recortes presupuestarios, ya que debido a las circunstancias citadas, la mayor parte de los mismos han sido destinados al área de la Salud.

Cabe mencionar que, a partir de la declaración de la pandemia se han cerrado los mercados internacionales e internos, afectando la actividad turística, consecuentemente han caído nuestros ingresos mensuales, no pudiéndose estimar cuando se superaría esta coyuntura debido a que nuestra mayor fuente de ingresos proviene de la recaudación de la tasa aeroportuaria.

En ese contexto, la Senatur se ve obligada a iniciar las gestiones de rescisión del Contrato N°67/2019 de fecha 16/08/2019 a partir del 7/06/2020.

Por lo expuesto, se procede a comunicar formalmente a su firma conforme lo dispuesto en la cláusula octava del Contrato, en concordancia con el Art. 45 de la Ley 2051/03.

En la espera de la comprensión de la situación mencionada, lo saludamos muy atentamente.

Lic. **PEDRO OCAMPOS**
Director
Dirección de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SENATUR

Lic. Mg **JORGE ESPÍNOLA**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibí
13-05-20

DA/pro